

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo 166 del mismo texto legal.

En Ermua, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Don Iñaki Arzuaga Goti (Bostuni, S.L.) y el Administrador Solidario Don José Antonio Camacho Salas (Saretel, S.L.U.).—70.844.

2.ª 12-12-2008

BRICOMAD, S. A.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2008, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Lorenzo García Tejero, Fabián Moriche Alhaja, Mohamed el Haskourt, Florentino Lara Hernández, Miguel Gutiérrez Córdoba contra la empresa Bricomad, S.A., se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 7.621,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—70.283.

BRILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas, ha acordado por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	288.741,75
Resultados negativos.....	288.741,75
Total pasivo	0,00

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Don Francisco Javier Pérez García.—70.025.

C.F. MAR LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 793 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alicia Quintana Ibáñez contra C.F. Mar Logistic, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiseis de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a C.F. Mar Logistic, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 5.069,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—70.071.

CARL ZEISS VISIÓN ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

WINTER ÓPTICA DISTRIBUCIONES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Y Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con fecha 24 de noviembre de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por la sociedad Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, resultando como única sociedad, Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Visión España, S.L., Sociedad unipersonal, y Winter Óptica Distribuciones, S.L., Sociedad unipersonal, Don Sven Hermann.—70.951. 2.ª 12-12-2008

CARLOS GALLEGO COLMENERO (CAFETERÍA ALARDE)

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 279 /2007-Ejecución 2 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Carlos Gallego Colmenero (Cafetería Alarde) en cuantía de 2.470 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—70.355.

CARLOS GONZÁLEZ SERRANO

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 94/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina de Paz Morán, contra Carlos González Serrano, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de Noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo

siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Carlos González Serrano», a los fines de la presente ejecución por importe de 4.961,66 euros, de principal, 806,26 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—70.271.

CASTILLO & SOARES, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 77/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Floriano González de Araujo, contra «Castillo & Soares, Sociedad Limitada» sobre se ha dictado con fecha veintiseis de noviembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 896,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—70.278.

CASTRO PAREDES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el procedimiento Mercantil sobre convocatoria de Junta número 326/08, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 (Mercantil) de Granada a instancias de don Narciso Castro Paredes, contra «Castro Paredes, Sociedad Anónima», en solicitud de convocatoria judicial de Junta General de la Sociedad «Castro Paredes, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto de esta fecha, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

Que, debía convocar y convocaba Junta General Extraordinaria de la sociedad mercantil «Castro Paredes, Sociedad Anónima», presidida por don Narciso Castro Paredes, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Avenida de Andalucía, 75 bajo, Granada, señalándose para su celebración el día 12 de enero de 2009, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuera preciso, el día 13 de enero de 2009, a las dieciocho horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultado, todo ello, referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Explicación por los órganos societarios de la descapitalización inmobiliaria de la sociedad, enajenaciones de los inmuebles sociales y todas sus circunstancias. Aplicación de los importes y cuantías obtenidos.

Tercero.—Ejercicio de la acción de responsabilidad social contra los Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Anúnciese esta convocatoria en el diario «Ideal» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los promotores de este expediente. Los gastos de la presente convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Y con el fin de que sirva de anuncio de la convocatoria, extiendo y firmo la presente.

Granada, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.724.